

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

*EDICTO de 13 de febrero de 2014, del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Almería (antiguo Mixto núm. Cinco), dimanante de Procedimiento Ordinario núm. 127/2009. (PP. 631/2014).*

NIG: 0401342C20090000621.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 127/2009. Negociado: TE.

Sobre: Reclamación de cantidad.

De: BBVA, S.A.

Procurador: Sr. Salvador Martín Alcalde.

Letrado: Sr. Ernesto Rodríguez Úbeda.

Contra: Don Enrique Jesús Valverde Mañas, doña Isabel Montserrat Moya Matencio y Construcciones Envalma, S.L.

### E D I C T O

En el presente procedimiento Procedimiento Ordinario 127/2009 seguido a instancia de BBVA, S.A., frente a Enrique Jesús Valverde Mañas, Isabel Monserrat Moya Matencio y Construcciones Envalma, S.L., se ha dictado sentencia cuyo tenor literal es el siguiente:

### SENTENCIA NÚM. 49/12

En la ciudad de Almería, a 20 de abril de 2012, vistos por doña Amparo López Pérez, Juez Sustituta del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de los de esta ciudad, los presentes autos de Juicio Ordinario tramitados en este Juzgado con el núm. 127/09, seguidos entre partes, de la una y como demandante, la Mercantil Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., representada por el Procurador Sr. don Salvador Martín Alcalde y defendido por la Letrada Sra. doña Francisca Fernández Latorre.

Y de la otra, como demandados la mercantil Construcciones Envalma, S.L., y los codemandados solidarios don Enrique Jesús Valverde Mañas y doña Isabel Montserrat Moya Matencio, con domicilio social en calle Juan Cuadrado, núm. 1, 2.º C, Almería, declarados en situación de rebeldía procesal.

Sobre reclamación de cantidad por importe de 71.575,97 euros, más los intereses de demora pactados al tipo del 29% nominal anual desde la fecha de cierre de cuenta el 14.11.08 y hasta su completo pago, con condena en costas, en base al incumplimiento contractual dimanante de las relaciones comerciales mantenidas entre las partes.

### F A L L O

Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador Sr. Martín Alcalde en representación de la mercantil demandante Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., frente a la mercantil Construcciones Envalma, S.L., y los codemandados solidarios don Enrique Jesús Valverde Mañas y doña Isabel Montserrat Moya Matencio, en situación procesal de rebeldía, sobre reclamación de cantidad, debo condenar y condeno a los demandados a pagar a la parte actora la cantidad de 71.575,97 euros así como los intereses de demora pactados al tipo del 29% nominal anual, desde la fecha del cierre de cuenta hasta su total pago. Más los intereses legales del artículo 576 de la LEC aplicables.

Y con expresa imposición de costas a la parte demandada.

Notifíquese la presente Resolución a las partes.

Contra esta Resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de veinte días para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Almería.

Y encontrándose dicho demandado, Enrique Jesús Valverde Mañas, Isabel Montserrat Moya Matencio y Construcciones Envalma, S.L., en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Almería, a trece de febrero de dos mil catorce.- El/La Secretario/a Judicial.